



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TERMINACIONE DE OBRA



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL	No. de Licencia:	0210	No de Expediente:	MT/DGDTUS/DDUN/ 0133/2025	
	B) TERMINACIÓN TOTAL	Fecha de Autorización:	19	03	2025	
	B		DIA	ME	AÑO	

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	

UBICACIÓN DEL PREDIO					
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	
			TULUM	TULUM Q. ROO	
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:	

DATOS TÉCNICOS					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			USO DE SUELO		
LICENCIA N°:	0776	N° DE EXPEDIENTE:	DGDTUSN 24-0360	CONSTANCIA N°:	0776
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):		331.65 M²	TIPO DE OBRA:		HABITACIONAL
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²):		0.00 M²	ANEXOS:		OBRA NUEVA
CLAVE DE USO DE SUELO:			H3* (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)		

NIVELES	M²		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA (M)	-----	67.00	BARDA PERIMETRICA CON 2.40 M DE ALTURA
PISCINA	-----	13.66	AREA DE PISCINA
PLANTA BAJA	-----	145.32 + 14.07 (B.S.C)	VIVIENDA CUENTA CON ACCESO, VESTIBULO, SALA, COMEDOR, COCINA CON CUARTO DE ALMACÉN, TERRAZA, 1 PUERTO DE ESCALERA AL INTERIOR Y 1 RECAMARA CON BAÑO
1.NIVEL	-----	158.60	VESTIBULO, 1 RECAMARA, 2 RECAMARAS CADA UNO CON BAÑO, Y 1 RECAMARA CON BAÑO COMPLETO, VESTIDOR Y TERRAZA.
2.NIVEL	-----		
3.NIVEL	-----		
SUP. TOTAL (M²)	331.65 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR
			SUP.TOTAL DEL PREDIO: 399.16 M²

FECHA DE INSPECCIÓN:	-----
OBSERVACIONES:	
*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL MANTO FREÁTICO.	

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	
SANCIÓN	
TOTAL:	

PROPIETARIO:	ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-TU-AR-07	LIC. RAMIRO DANIEL CASTAÑON CHAVEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
--------------	---	---	---

2024-2027

2024-2027

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA:

LICENCIA DE OBRA NUEVA CON N° DE LIC: 0776 Y N° DE EXP: DGDTUSN 24-0360, CON SUPERFICIE DE (331.65 M²), EMITIDA CON FECHA DE 13/08/2024, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONDICIONANTES:

- I. LA PRESENTE LICENCIA, BITÁCORA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA MOSTRARLOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- II. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ VALER COMO LICENCIA SE CARATE DE FIRMA AUTORIZADA, SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE TIENE OPORTUNIDAD A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- V. ESTA LICENCIA NO PREJUJGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOTOR, SU PERSONALIDAD, A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE CUSTODIA Y POR CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGULACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL ENTORNO, DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE OMISIÓN Y CONTAMINACIÓN.
- VIII. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ATENCIONES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO COMPETENTES EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS SERÁ ACTIVO PARA LA CANCELACIÓN DEL TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN EN EL PUEBLO, ASÍ COMO REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.